



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXV
DURANGO, DGO.,
MARTES 16 DE
JUNIO DE 2020

No. 14 EXT

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

AVISO.-

DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO
"TACOTILLO LOTE A" CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA DE 1,389-37-30 HAS., UBICADO EN
OTÁEZ, DURANGO.

PAG. 3

AVISO.-

DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO
"LA CANOA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE
03-31-76 HAS., UBICADO EN DURANGO, DURANGO.

PAG. 4

AVISO.-

DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO
"FALDA DE LOS PARAJES" CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA DE 90-78-51.5 HAS., UBICADO EN
SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-
910002998-N14-2020, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE COBERTORES Y EDREDONES PARA
TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES
PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 6

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL 2020-2022 DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO NO.
43 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020.

PAG. 7

AVISOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



OFICINA REPRESENTACIÓN EN DURANGO

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de Medición y Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “Tacotillo Lote A” con una superficie aproximada de 1,389-37-30 Has., ubicado en Otáez, Durango.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGOPR.STN.02593.2020 de fecha **21 de Febrero de 2020**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, Mediante oficio **II-210-DGOPR.STN.02593.2020** se autorizó al suscrito **Ing. José Miguel Lerma Lerma** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Durango**, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle **Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000**.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 7,458 mts., con El Ejido San Jose de la Escalera.

AL SUR: En 4,325 mts., con Terreno Nacional.

AL ESTE: En 12,548 mts., con El Ejido Tayste.

AL OESTE: En 2,213 mts., con El Ejido Pielagos.

COORDENADAS.:

Latitud Norte: 24° 47' 9.78"

Longitud Oeste: 105° 47' 54.39"

Durango, Durango, a 15 de Abril de 2020
EL COMISIONADO

Ing. José Miguel Lerma Lerma
Perito Deslindador



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DURANGO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



OFICINA REPRESENTACIÓN EN DURANGO

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de Medición y Deslínde del predio de presunta propiedad nacional denominado “La Canoa” con una superficie aproximada de 03-31-76 Has., ubicado en Durango, Durango.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. **II-210-DGOPR.STN.11277.2019** de fecha **23 de Octubre de 2019**, autorizó el deslínde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, Mediante oficio **II-210-DGOPR.STN.11277.2019** se autorizó al suscrito **Ing. Edgardo Sarmiento Castro** a llevar a cabo la medición y deslínde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Durango**, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslínde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle **Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000**.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslínde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En **98.37 mts.**, con **Hacienda de San Juan de Avila**.

AL SUR: En **218.6 mts.**, con **Ejido Parras de la Fuente**.

AL ESTE: En **253.52 mts.**, con **Rafael Morales Mireles**.

AL OESTE: En **161.98 mts.**, con **Hacienda de San Juan de Avila**.

COORDENADAS.:

Latitud Norte: 23° 59' 34.91"

Longitud Oeste: 104° 31' 12.29"

Durango, Durango, a 15 de Abril de 2020
EL COMISIONADO

Ing. José Miguel Lemus Lemus
Perito Deslinderador



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DURANGO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

OFICINA REPRESENTACIÓN EN DURANGO

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de Medición y Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “Falda de los Parajes” con una superficie aproximada de 90-78-51.5 Has., ubicado en Santiago Papasquiaro, Durango.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGOPR.STN.14743.2019 de fecha **29 de Noviembre de 2019**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, Mediante oficio **II-210-DGOPR.STN.14743.2019** se autorizó al suscrito **Ing. Edgardo Sarmiento Castro** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **Durango**, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle **Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000**.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 849.47 mts., con Filemón Nevárez Leyva.

AL SUR: En 305.94 mts., con Rafael Nevárez Gutiérrez.

AL ESTE: En 1,916.34 mts., con Filemón German Nevárez Mendoza.

AL OESTE: En 1815.62 mts., con Comunidad San José.

COORDENADAS.:

Latitud Norte: 24° 43' 2.19"

Longitud Oeste: 105° 27' 39.40"

Durango, Durango, a 15 de Abril de 2020
EL COMISIONADO

Ing. José Miguel Lerma Lerma
Frente Deslindador



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N14-2020

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N14-2020, relativa a la "ADQUISICIÓN DE COBERTORES Y EDREDONES PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO"; de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días **16 y 17 de junio de 2020**, con el siguiente horario: de **09:00 a 16:00 hrs.** La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días los días **16 y 17 de junio de 2020** en un horario de las **10:00 a las 14:00 hrs.**; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx a partir de su fecha de publicación.

I. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N14-2020	\$5,000.00	17/junio/2020	19/junio/2020 11:00 hrs.	25/junio/2020 11:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

II. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

III. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2,846	Pieza	Estilo: Edredón Ligero Bicolor, Comforter Medida: Matrimonial (210*180 cm) Composición: 100% poliéster (relleno 100% poliéster) Temporada: verano
2	2,846	Pieza	Estilo: cobertor extra suave flannel, montana Tela: flannel Medida: Matrimonial (210*180 cm) Composición: 100% poliéster Temporada: invierno
3	5,692	Pieza	Estilo: cobertor bufala cuadros Medida: Matrimonial (220*195 cm) Tela: tefatann Composición: 70% algodón 30% fibras varias Temporada: verano

*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N14-2020.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **La adjudicación del presente contrato será otorgada a un solo licitante** que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"; y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el dia **02 de julio de 2020 a las 13:00 hrs.**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 16 JUNIO DE 2020

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrazola Ramírez
 Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

FE DE ERRATAS, correspondiente al Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2022 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 43 de fecha 28 de mayo de 2020.

Entre las páginas 105 y 106 debe decir:

**2. Promover la coordinación y colaboración con las instituciones públicas
en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.**

2.1 Promover acciones conjuntas con el Congreso del Estado y el Sistema Local Anticorrupción para el fortalecimiento del marco jurídico en materia anticorrupción, acorde al orden jurídico nacional y los Tratados internacionales relacionados.

2.2 Impulsar la organización nacional de las Fiscalías Anticorrupción y desarrollar sus capacidades de interlocución para incidir en el diseño e implementación de la política criminal en materia de prevención y combate a la corrupción.

2.3 Promover la colaboración y coordinación institucional en materia de procuración de justicia especializada en anticorrupción con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.4 Promover la colaboración y coordinación en materia de inteligencia patrimonial y económica con la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y las Dependencias y organismos relacionados.

2.5 Fortalecer los vínculos de colaboración con las instituciones de educación superior y centros de investigación científica y tecnológica para la capacitación, desarrollo profesional y especialización de los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción.

Eje 4. Gestión administrativa y presupuestal

El supuesto más recurrente que condiciona el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 es la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para ejecutar los programas de prevención y combate a la corrupción. De ahí las siguientes estrategias y acciones de gestión administrativa dirigidas a incrementar y diversificar el ingreso y mejorar la calidad del gasto.

Estrategias y líneas de acción:

1. Asegurar la operatividad de la Fiscalía Especializada y las condiciones materiales para el logro de sus objetivos.

1.1 Gestionar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía Especializada mediante acciones de optimización del gasto y la diversificación de ingresos.

1.2 Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme al modelo de Presupuesto basado en Resultados.

1.3 Fortalecer, en lo concerniente a la Fiscalía Anticorrupción, los mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas: Informe Anual de Actividades y Cuenta Pública.

Victoria de Durango. Dgo., 12 de junio de 2020

Lic. Héctor García Rodríguez
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción del Estado de Durango



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado